ESPECIFICACIONES TECNICAS

INTRODUCCION: La presente documentación tiene por finalidad, establecer la ejecución de todos los trabajos de provisión de materiales y trabajo de **CONSTRUCCIÓN DE CANALONES EN LAS CALLES MCAL. ESTIGARRIBIA, RIACHO MOSQUITO, Y RIO PARAGUAY.-**

ALCANCE DE LA DOCUMENTACION:

Las especificaciones técnicas establecidas en esta documentación establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán seguir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la EMPRESA ADJUDICADA para la ejecución de los trabajos que se mencionan anteriormente. Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base a todas las obras o parte de la obra que el contratista deberá ejecutar según lo establecido en la presente documentación, y si no se cumplen serán rechazadas por el fiscal de obras y el contratista sin costo alguno deberá adecuarse a lo establecido por parte del Comitente.

La presente documentación forma parte de un pliego de bases y servirá para la elaboración de precios, materiales, procedimientos, normas y reglamentos constituyen el marco de referencia para la ejecución de obras, ante cualquier omisión o discrepancia que pudiera surgir, se recurrirá a las normas de buena ejecución de obras, técnicamente reconocida en nuestro medio.

DIRECCION DE OBRA:

El contratista está obligado a mantener en el sitio de obras y en forma permanente un residente de obras que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presentan y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria durante la ejecución de las obras.

FISCALIZACION DE OBRA:

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por la fiscalización de obras DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, la que tendrá en cuenta cantidad, calidad y procedimiento de ejecución. Las actas o informes, se constituirán en antecedentes válidos para juzgar y eventualmente aplicar las multas por incumplimiento de las disposiciones que figuren en ella.

INFORME DE OBRA:

A los efectos de control de los trabajos, el fiscal labrara informes sobre el avance de las obras, dejara constancia de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, y demás documentaciones del contrato. Así mismo, se dejara constancia, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios. Se anotaran igualmente en el informe, las órdenes impartidas por el FISCAL, así como protestas del contratista. El informe de obra se constituye en complementos del contrato, razón por la que todos los datos registrados en él, adquieren valor legal.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1- CARTEL DE OBRA.

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2.00 x 1.50 mts en la obra.
Este letrero lo colocara el contratista en el lugar indicado por el fiscal de obras dentro de los diez días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado hasta que el fiscal de obras lo estime conveniente. El letrero será de chapa negra n° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.
La altura a la que debe ser colocado el letrero será de 2.00 mts, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

2- MARCACION Y REPLANTEO

Corresponde al contratista realizar el replanteo de la obra, así como el levantamiento plani-altimetrico, correspondiente al tramo adjudicado. El mismo será realizado con un equipo de topografía y el costo deberá ser incluido en la oferta del tramo.
El contratista deberá informarse, en el terreno, sobre las cantidades de servicios a ejecutar, teniendo en cuenta que las cantidades previstas son solamente estimativas, en consecuencia, toda la diferencia en más o en menos no dará derecho al contratista de reclamación alguna. Así también el contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la fiscalización, en perfecto estado de conservación:

- Una cinta rígida de acero de 7.00 mts. (7.00 metros o 10.00 metros).
- Una cinta métrica de 100.00 metros.

 La misma quedara en propiedad del contratista al terminar la obra.

3- EXCAVACION PARA CANAL

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.

4- MURO DE PBC PIEDRA BRUTA COLOCADA.

Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla de cemento y arena lavada con una mezcla 1:10 más murocal. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de Obras indicará la solución del caso. Se deberá realizar una correcta terminación, hacia el lado del sector que quedará expuesto. El ancho mínimo de los muros será de 0.40 m pudiendo aumentar dependiendo del accidente que presentare el terreno

5 – LOSA DE BASE DE H°

El trabajo consiste en la realización de la base del Canal, con Hormigón con el Dosaje especificado. Sus dimensiones serán conforme indiquen los planos.

DOSAJE

El hormigón a emplearse será con el siguiente Dosaje 3:5:7, Tres de cemento Portland, 5 de Arena Lavada y 7 de Piedra Triturada de IV.

EJECUCION

La base de asiento de la Losa deberá estar compactada y ser conformada hasta que presente una superficie plana de conformidad con la sección indicada en los Planos. Todo el material blando inestable deberá ser retirado y dispuesto en forma aceptable.

La Losa de hormigón deberán ser hormigonadas “in situ” de una sola vez (hormigonado continuo) con el empleo de encofrados laterales.

El hormigón recién colocado deberá ser resguardado contra la intemperie y curado por el método de aspersión por un tiempo mínimo de 7 días mediante la aplicación continua de agua. Esta aplicación deberá ser de un mínimo de dos veces por día, dependiendo de las condiciones climáticas.

REPARACION.

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar los tramos de calles, los lugares de ejecución del pavimento, perfectamente limpios y reparados. El contratista deberá reparar cualquier daño ocasionado durante la ejecución de la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS.

El contratista deberá retirar todo tipo de escombros, ocasionado durante la ejecución de la obra, limpieza del sitio en su totalidad, sin dejar ningún tipo de restos que obstaculicen la circulación del transeúnte.

6- LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXC. SOBRANTE

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar los tramos de calles, los lugares de ejecución del pavimento, perfectamente limpios y reparados. El contratista deberá retirar todo el resto del material sobrante del lugar. Las obras auxiliares construidas por el CONTRATISTA serán desmanteladas y retiradas del lugar de trabajo una vez culminada la obra.

Obs.: La obra a realizarse, debe ser EJECUTADA en su totalidad LLAVE EN MANO.

Arq. Pedro C. Guirger M.